

EXTRACTO REGLAMENTO DE EVALUACIÓN

(Actualización para período 2018)

1. El año lectivo comprenderá 2 semestres académicos.
2. Los estudiantes de 7º y 8º Básico, 1º y 2º Medio serán evaluados semestralmente en todas las asignaturas del Plan de Estudio: Lenguaje, Inglés, Matemática, Historia, Biología, Física, Química, Educación Tecnológica, Artes Visuales, Educación Física. Las asignaturas de Biología, Física y Química serán evaluadas y calificadas. Del promedio de estas tres asignaturas se obtendrá la nota semestral de la asignatura de Ciencias Naturales. Este será el promedio que irá en el Informe de Calificaciones.
3. Los estudiantes de 3º y 4º Medio serán evaluados semestralmente en todas las asignaturas del Plan de Estudio: Lenguaje, Inglés, Filosofía, Historia, Biología, Física, Química, Artes Visuales o Artes Musicales, Educación Física, Lenguaje Diferenciado, Matemática Diferenciado, Historia Diferenciado.
4. A las asignaturas mencionadas se agrega la asignatura de Desarrollo de habilidades personales y sociales, la que será evaluada pero no llevará calificación. Esta asignatura se imparte de 7º Básico a 4º Medio.
5. Los resultados de un procedimiento de evaluación con calificación se expresarán en nota, utilizando la escala numérica de 1,0 a 7,0 expresada con un decimal. La calificación mínima de aprobación final es de 4,0.
6. Cuando por razones de salud u otra causal, el alumno no se presente a una instancia evaluativa, deberá ser justificada personalmente por el apoderado y/o a través de certificado médico en Inspectoría General y al profesor correspondiente, en un plazo no superior a 48 horas. La evaluación le será aplicada por el profesor de la asignatura, previo aviso al estudiante y deberá tener los mismos contenidos y el mismo nivel de exigencia de la evaluación aplicada al curso.
7. En caso de que el estudiante no concurra a una instancia evaluativa y no presente los justificativos descritos en el punto anterior, el o los profesores de la (s) asignatura (s) respectiva (s) podrán aplicar la evaluación en el momento que estime (n) conveniente y con un PREMA del 80%.
8. En caso de que el alumno, por razones de salud u otra razón debidamente justificada, esté ausente dos semanas o más, deberá presentar, a su regreso a clases, los certificados correspondientes en Subdirección Académica. En esta unidad se elaborará un calendario que deberá ser retirado posteriormente por el alumno para que él junto a los profesores correspondientes fijen las fechas de las evaluaciones y los temarios correspondientes.
9. Será de responsabilidad del estudiante rendir todas y cada una de las evaluaciones de las asignaturas correspondientes a su nivel. El estudiante que al finalizar el proceso lectivo determinado en calendario institucional, aún mantiene una o más notas pendientes, evadiendo o negándose a rendirla (s), será calificado con la nota mínima (1.0) en cada una de ellas.
10. En el caso de trabajos tanto individuales como grupales, deberán ser entregados en la fecha estipulada por el profesor. La no entrega y justificación oportuna afectará la calificación en forma proporcional al tiempo que el alumno tarde en entregarlo, pudiendo incluso llegar a calificarse con la nota mínima. Por cada día hábil de atraso se descontará 1 punto de la calificación final.

11. El alumno que sea sorprendido copiando en una prueba, ésta le será retirada e inmediatamente se dispondrá la aplicación de un nuevo instrumento evaluativo con un PREMA del 80%. En segunda instancia, y según el criterio del docente, se podrá evaluar el instrumento hasta el momento en que alcanzó a contestar al momento de ser sorprendido. Cualquiera de estas situaciones, deberá registrarse en la ficha personal del alumno.
12. El alumno que presente un trabajo práctico o escrito y que se verifique que no es de su propiedad y/o que constituye una copia de otro trabajo (incluyendo trabajos extraídos de internet y/o bibliotecas virtuales), sea total o parcialmente, se considerará como trabajo no entregado, debiendo presentarlo nuevamente a la clase siguiente con un PREMA del 80%.
13. Al finalizar cada semestre, el docente deberá incorporar una calificación proveniente de la asistencia efectiva del estudiante a clases de su asignatura. Ésta consistirá en la repetición de la mejor calificación obtenida por el estudiante durante el período mencionado. Esto se aplicará sólo en el caso de que el alumno haya tenido una asistencia del 90% a la asignatura respectiva. No se aceptarán atrasos ni ausencias por ninguna causal.
14. Durante la aplicación de una evaluación, se prohíbe estrictamente el uso de celulares, MP3, MP4, Ipod, tablet, aparatos de música, u otros.
15. El estudiante que repita por 2ª vez un mismo nivel -en este u otro establecimiento- deberá continuar su educación formal en otra unidad educativa.
16. En caso de que el estudiante requiera Evaluación Diferenciada en alguna asignatura, deberá entregar certificado extendido por un profesional idóneo (Psicopedagogo, fonoadiólogo, traumatólogo). Dicho certificado deberá ser entregado al Orientador respectivo, quien lo derivará a Psicopedagogía para la evaluación respectiva.
17. En caso de que el estudiante requiera ser eximido de Educación Física, deberá entregar en Subdirección Académica los siguientes documentos: Certificado médico que indique claramente la imposibilidad de realizar ejercicio físico, certificado de nacimiento y carta de apoderado solicitando la eximición.

RESPECTO DE LA PROMOCIÓN

1. Serán promovidos los alumnos de 7º Básico a 4º Medio, que hubieren aprobado todas las asignaturas de sus respectivos planes de estudio.
2. Serán promovidos los alumnos que NO hubieren aprobado una asignatura, siempre que su nivel general de logro corresponda a un promedio 4,5 o superior. Para efectos del cálculo de este promedio se considerará la calificación de la asignatura NO aprobada.
3. Serán promovidos los alumnos de 7º Básico a 2º año medio que NO hubieren aprobado dos asignaturas, siempre que su nivel general de logro corresponda a un promedio 5.0 o superior. Para efecto del cálculo de este promedio se considera la calificación de las asignaturas NO aprobados.
4. No obstante lo establecido en el párrafo anterior, si entre las asignaturas no aprobadas se encuentran Lenguaje y/o Matemática, los alumnos de 3º y 4º año medio, serán promovidos siempre que su nivel de logro corresponda a un promedio 5.5 o superior. Para efecto del cálculo de este promedio se considerará la calificación de las asignaturas NO aprobadas.